

1. Declaración Jurada N° 1841

Declaración Jurada Anual sobre Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Financiamiento de los desembolsos efectuados por concepto de contratos de Investigación y Desarrollo; Inciso final Art. 5° y 21° Ley N° 20.241).

	Declaración Jurada Anual, Incentivo Tributario a la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo (Financiamiento de los desembolsos efectuados por concepto de Proyectos/contratos de Investigación y Desarrollo; Ley N° 20.241)		F1841
	AÑO TRIBUTARIO 20__		FOLIO <input type="text"/>

Sección A : Identificación del Declarante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
C9			
DOMICILIO POSTAL		COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO		FAX	TELÉFONO

Sección B: Proyectos/ Contratos de Investigación y Desarrollo financiados en parte con recursos públicos

Linea	Proyecto/ Contratos de Investigación y Desarrollo						Centros de Investigación y Desarrollo o Persona Jurídica Patrocinante		
	Código del proyecto o contrato	Tipo	Estado	Pago del periodo con recursos Propios	Pago del periodo con recursos Públicos	Fecha de Término de Proyecto/Contrato	Código del centro de investigación	RUT	Nombre o Razón Social
C8	C1	C10	C11	C2	C12	C3	C4	C5	C6

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN
N° TOTAL REGISTROS INFORMADOS
C7

RUT REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1841

1 . Este formulario debe ser presentado por todo contribuyente que utilice el beneficio tributario establecido en la Ley N° 20.241, pero sólo en el caso en que el pago de los desembolsos relacionados con proyectos y/o contratos de investigación y desarrollo respectivos hayan sido financiados en parte con recursos públicos, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° y 21° de la Ley N° 20.241 modificada por la Ley N° 20.560 de 2012.

En caso que el pago de un determinado contrato (contrato extramuros) o proyecto (proyecto intramuros) haya sido financiado en un 100% con recursos propios, dicho contrato o proyecto no debe informarse en esta Declaración Jurada. De igual forma si todos los contratos de Investigación y Desarrollo suscritos por el contribuyente o todos los proyectos desarrollados por el contribuyente han sido financiados con recursos propios, no se encuentra obligado de presentar esta Declaración Jurada.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de los contribuyentes contratantes que hagan uso de los beneficios establecidos en los artículo 5° y 21° de la Ley N° 20.241, por los contratos o los proyectos que estén desarrollando, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

2. SECCIÓN B: PROYECTOS/ CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FINANCIADOS EN PARTE CON RECURSOS PÚBLICOS

Columna "Proyectos /Contratos de Investigación y Desarrollo":

- Columna "Código del Proyecto o Contrato": Indicar el código asociado al Proyecto y/o Contrato de Investigación y Desarrollo que recibió aportes públicos y/o aportes públicos y privados.

- Columna "Tipo": Indicar si el código de la columna anterior corresponde a un contrato o proyecto de acuerdo a lo siguiente:

1 : Contrato

2 : Proyecto

- Columna "Estado": Se debe determinar si existe certificación previa o no, para lo cual se debe ingresar una de las siguientes opciones:

1 : Con Certificación Previa

2 : Sin Certificación Previa y con Declaración de Intención

- Columna "Pago del período con Recursos Propios": Indicar el desembolso del período, efectuado con recursos propios en virtud del Proyecto y/o Contrato de Investigación y Desarrollo, actualizado conforme a la variación del índice de precios al consumidor experimentada en el período comprendido entre el último día del mes anterior al del pago efectivo y el último día del mes anterior al del cierre del ejercicio. Si no utilizó recursos propios debe llenar este campo con valor cero.

- Columna "Pago del período con Recursos Públicos": Indicar el desembolso del período, efectuado con recursos públicos en virtud del Proyecto y/o Contrato de Investigación y Desarrollo, actualizado conforme a la variación del índice de precios al consumidor experimentada en el período comprendido entre el último día del mes anterior al del pago efectivo y el último día del mes anterior al del cierre del ejercicio.

- Columna “Fecha de Término de Proyecto/Contrato”: Indicar la fecha de término del Proyecto y/o Contrato de Investigación y Desarrollo que recibió recursos públicos y propios.

Columna “Centros de Investigación y Desarrollo o Persona Jurídica Patrocinante”:

Sólo en los casos en que se trate de un Contrato de Investigación y Desarrollo, se deben llenar las siguientes columnas:

- Columna “Código del Centro de Investigación”: Indicar el código asociado al Centro de Investigación y Desarrollo que realiza contratos de Investigación y Desarrollo, financiados en parte con aportes públicos.

- Columna “RUT”: Indicar el RUT del Centro de Investigación y Desarrollo (o de la Persona Jurídica Patrocinante, en el caso de que el Centro de Investigación y Desarrollo no tenga personalidad jurídica).

- Columna “Nombre o Razón Social”: Indicar el Nombre o Razón Social del Centro de Investigación y Desarrollo (o de la Persona Jurídica Patrocinante, en el caso de que el Centro de Investigación y Desarrollo no tenga personalidad jurídica).

4 . CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Número total de registros informados: Indicar el número de líneas con registros que han sido declaradas con información.

5 . OTROS

El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del artículo 97 del Código Tributario.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de la Ley 20.241, modificada por la Ley N° 20.570, los contribuyentes, que individualmente o concertados proporcionaren antecedentes, informes o declaraciones maliciosamente falsas o incompletas con el objeto de obtener la inscripción o mantenerse en el Registro, la certificación de un contrato de investigación y desarrollo o de impetrar el beneficio tributario a que se refiere dicha ley, según corresponda, serán sancionados con las penas que se establecen en el N°23 del inciso primero del artículo 97, del Decreto Ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario.